Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINASTICO

Año VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Rambla de San Juan, 50, entresuelo

Tarragona sábado 8 de Diciembre de 1900

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

N.º 1873

Cañellas en el Congreso

Sesión del 28 de Noviembre de 1900

El señor PRESIDENTE: El Sr. Cañellas tiene la palabra.

El Sr. CAÑELLAS: He pedido la palabra para dirigir varias preguntas al Gobierno de S. M., y especialmente al dignísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

Los periódicos de Barcelona y de Madrid nos han hecho saber que en la capital del antiguo Principado de Cataluña se habia levantado la censura previa por lo que se refiere á la prensa periódica; pero al mismo tiempo que nos ha dado esta agradable noticia, hemos sabido que son tantas las cortapisas que ponen a la prensa, que, francamente, no sé de qué podrán hablar los periódicos de Barcelona, como no publiquen el Padrenuestro al frente de sus ediciones, porque se les ha prohibido hablar de todo, absolutamente de todo, de lo divino y de lo humano. La cosa sube de punto, porque, según dicen los periódicos de Barcelona, se ha prohibido incluso criticar, censurar á las autoridades, dándose allí el caso de que se hayan declarado inviolables, indiscutibles, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Esto en cualquier provincia española tendría suma gravedad; pero, Sres. Diputados, en la ciudad de Barcelona, donde hace pocos días un periódico tan sensato, tan circunspecto como el *Diario de Barcelona*, que dirige el respetable periodista Sr. Mañé y Flaquer, pintaba la situación de aquella capital en términos que yo no me atrevo siquiera á relatar aquí, sino repitiendo las mismas palabras del *Diario de Barcelona*; en una ciudad como la de Barcelona, donde otro periódico tan serio y comedido como *La Vanguardia* se halla denunciado y sujeto á un proceso por supuestos ataques á la policía, vale la pena de que el Gobierno de S. M. y el Ministro de la Gobernacion nos digan si precisamente por causa del estado en que se halla aquella capital se ha creído la dignísima autoridad militar en el deber de amparar á los gobernadores civiles declarándoles inviolables...

El señor PRESIDENTE: Sr. Cañellas, S. S. no pregunta, sino afirma y razona adoptando formas de interpelación que no son las propias del objeto para el cual le ha sido concedida la palabra; sírvase S. S. limitarse á las preguntas.

El Sr. CAÑELLAS: Voy á limitarme á las preguntas, señor presidente.

El *Diario de Barcelona* del día 4 de Noviembre próximo pasado, refiriéndose al digno gobernador civil D. Eduardo Hinojosa, decía lo siguiente: «Esta vez la tarea será para él (el Sr. Hinojosa) algo más difícil, pues encontrará Barcelona convertida en un garito, en un lupanar y en exposición de inmundicias pornográficas. Su reputación, el decoro de Barcelona y la moral pública y privada, exigen que emprenda desde luego este trabajo de Hércules y limpie lo más pronto posible este establo de Augias.»

Esto decía el *Diario de Barcelona*, conservador de abolengo, ministerial por lo menos del Sr. Ministro de la Gobernación.

Recientemente el ex-gobernador civil Sr. Dorda, ha publicado un remitido defendiéndose de esas inculpaciones, y en en ese remitido que ha visto la luz pública en el *Diario de Barcelona* correspondiente al sábado último, se leen hechos verdaderamente graves, incomprensibles, inauditos, como lo que voy á leer también.

Pretendiendo defenderse el Sr. Dorda, nos dice lo siguiente:

«A la gente de mal vivir no se le daba mucho reposo, pues semanalmente hacia conducciones, por la guardia civil, de vagos, cuya presencia era peligrosa en Barcelona y los trasladaba á las provincias las más lejanas.»

El *Diario de Barcelona* no ha rectificado; lejos de esto ha ratificado lo que dijo el dia 4 de Noviembre en términos tan absolutos, que ya no habla de referencia sino de pruebas que tiene de lo que expresó el dia 4 de Noviembre. Yo no sé lo que contestará, ó mejor dicho lo que podrá contrareplicar el Sr. Dorda, persona digna de todo respeto, á quien no tengo el gusto de conocer. A mí no me toca fallar ni siquiera informar en este pleito entre el *Diario de Barcelona* y el Sr. Dorda: allá ellos ventilarán tan escabroso asunto. Al objeto de mis preguntas me basta consignar que existe el pleito, y dada su existencia, preguntar: «¿entiende el gobierno de S. M., entiende el señor ministro de la Gobernación que en una capital, que en una ciudad como Barcelona, donde ocurren cosas tan inauditas, donde, como dice el *Diario de Barcelona*, de treinta años á esta parte los escándalos y corrupción no habían llegado á tal extremo, donde el gobernador que acaba de cesar practicaba, y se jacta de ello, deportaciones, ú obligaba á cambiar de residencia, olvidando lo que prescriben las leyes...

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Cañellas que se concrete á la pregunta, porque está haciendo una interpelación, para lo cual no tiene derecho.

El Sr. CAÑELLAS: Precisamente ahora es cuando comenzaba á empezar la forma interrogatoria.

El señor PRESIDENTE: Pues cierre pronto S. S. la interrogación, porque está haciendo uso de la palabra con exceso.

El Sr. CAÑELLAS: Crea S. S. que convendrá hacerlo en términos absolutos por la importancia que tiene el asunto.

El señor PRESIDENTE: Eso ya no es preguntar. Sírvase S. S. preguntar al gobierno.

El Sr. CAÑELLAS: ¿Es posible que allí el señor Capitán general, el respetable y respetado Sr. Delgado Zuleta, pueda disponer, declarando inviolables á las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, que no se puede criticar ni se puede censurar á esas autoridades? (*El señor Peris Mencheta*: Pido la palabra.) ¿Está el gobierno de S. M. dispuesto y resuelto á exigir la responsabilidad en que ha incurrido la autoridad civil haciendo viajar á ciudadanos españoles de un lado á otro de la Península, sin más razón que la de que á él se le ocurrió darles el dictado ó el título de vagos?

En último término, ¿cree el gobierno de S. M. que ha llegado el momento de volver á la normalidad en la provincia de Barcelona, máxime después de haber oído al *leader* de la mayoría, Sr. Silvela, que la insurrección ó algarada carlista no ha tenido importancia de ninguna clase, y que no ha sido más que obra de unos cuantos locos, de unos cuantos carlistas indisciplinados y anárquicos, que se unieron á los autores de manejos bursátiles? ¿Entiende el gobierno de S. M. que ha llegado el momento de volver á la normalidad en Barcelona?

Yo he de decir en voz alta, para que se sepa, que el partido carlista allí, como en el resto de Cataluña, es partidario de la paz y del orden, y precisamente allí se ha mandado cerrar los circulos carlistas, donde ese partido predicaba la paz y el orden, y donde predicaban que no se debía secundar á unos cuantos mal avenidos con la tranquilidad pública que la turbaban en aquellos momentos.

Yo espero que el gobierno de S. M. sea explícito en esta materia, porque lo exigen así, de un lado, el estado de Barcelona, y de otro, las promesas del anterior gobierno y del actual, continuación de aquél, que ofrecieron ser, en materia de regeneración, selección y moralidad, una excepción de todo lo visto y presenciado con anterioridad á la dominación del partido de unión conservadora.

El señor ministro de la GOBERNACION (Ugarte): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor ministro de la GOBERNACION (Ugarte): Paréceme, señores diputados, que si tratare yo de concretar las preguntas que se ha servido dirigir al gobierno, y en especial al ministro de la Gobernación, mi amigo el Sr. Cañellas, la empresa sería fácil, condensándolas en estos tres puntos, que consulto á S. S. antes de darle respuesta:

Primero: ¿Puede ó no la autoridad militar de Barcelona, á virtud del estado de guerra en que aquella provincia se encuentra, imponer determinadas restricciones á la libertad de imprenta? Segundo: ¿Está dispuesto el gobierno á hacer efectiva la responsabilidad en que pueda haber incurrido el gobernador que hasta hace poco tiempo ejerció el mando en aquella provincia, con relación á los viajes que dice ha obligado á hacer á determinadas personas? Tercero: ¿Piensa el gobierno restablecer inmediatamente el estado normal en Cataluña? No sé si he precisado bien el sentido de las preguntas hechas por el Sr. Cañellas. (*El Sr. Cañellas hace signos afirmativos.*)

Pues bien, el gobierno no tiene inconveniente en contestar de un modo categórito, como S. S. desea, á cada una de esas preguntas.

La provincia de Barcelona, con anterioridad á las circunstancias excepcionales que sobrevinieron á raíz del levantamiento de las partidas carlistas, hallábase en estado de guerra, en virtud del cual la autoridad militar tiene el perfecto derecho de intervenir la publicación de determinadas noticias y puede ejercer la previa censura. De esa facultad se ha desprendido el Capitán general, y lo que ha hecho ha sido llamar benévolamente á los directores de los periódicos que allí ven la luz, y decirles, en conferencia amistosa, que levantada la previa censura, les rogaba que, teniendo en cuenta las condiciones en que la provincia se encuentra, prescindieran de todo lo que fuera inferir agravio á altísimos intereses nacionales, por ejemplo, á los que afectan al Trono, á la religión y al prestigio de las autoridades.

No pretendía el Capitán general de Cataluña evitar, á tal punto, la crítica de sus actos, que coartara la justa libertad que la prensa, en su misión de fiscal, tiene siempre, aun en circunstancias extraordinarias, para apreciar la conducta del Gobierno y de las autoridades: lo que hizo fué exclusivamente impedir que se viole el respeto debido al ejercicio de derechos, ahora más que nunca exigentes é imperiosos.

En este sentido, ya comprenderá el señor Cañellas que el Gobierno no puede menos de aplaudir el celo del digno Capitán general de Cataluña, celo demostrado en esta ocasión como en tantas otras, y que ha procurado conciliar el interés público, la libertad de la prensa y las circunstancias excepcionales de la provincia de su mando.

Y vamos á la segunda pregunta.

El gobierno, y en su representación en este caso el ministro de la Gobernación, cuidará siempre muy especialmente de que todas las autoridades que de él dependan cumplan estrictamente sus deberes, y si se ha incurrido por parte de algún funcionario en infracción, claro es que le exigirá la responsabilidad correspondiente; pero lo cierto es que hasta ahora no tengo noticia de que haya de inculparse al anterior gobernador de Barcelona en el sentido expuesto por el Sr. Cañellas. Si de ello estuviera persuadido, crea S. S. que habría procedido, en su consecuencia, como demandan los deberes que estoy llamado á cumplir.

Se trata, señores diputados, de un gobernador civil á quien el gobierno admitió la dimisión de su cargo; quedando, no obstante, S. M. satisfecha del celo é inteligencia con que lo había desempeñado.

Hecha esta salvedad, ya comprenderá el Sr. Cañellas que su pregunta no tiene la transcendencia que en otro caso hubiera tenido.

Y por lo que respecta á la continuación de la suspensión de garantías y hasta del estado de guerra en la provincia de Barcelona, bástale al Gobierno repetir lo que ya tiene dicho: que cree que allí precisamente donde se levantaron los carlistas, donde se inició el movimiento que ha perturbado la tranquilidad en el interior y ha puesto en problema nuestro buen nombre en el exterior, creando una situación verdaderamente crítica en ciertos momentos para más altos intereses del país y del Estado, no es ocasión todavía de que se tome un acuerdo que pudiera constituir quizás un riesgo en cuanto á las contingencias de un porvenir más ó menos remoto. Y en esto no hay contradicción entre la conducta del Gobierno y las manifestaciones que aqui se han hecho por personas autorizadas. Lo que sucede es que, aun antes del movimiento carlista, antes de que se levantaran las partidas en Badalona, Igualada, en Berga y en Manresa, se consideraba que en Cataluña no reinaba la paz y la tranquilidad necesarias para ser base de una declaración que restableciera en absoluto el imperio de la ley.

Por consiguiente, y continuando estas circunstancias, el gobierno que, como S. S. no puede menos de convenir, es el llamado á apreciarlas en todo su alcance é importancia, se reserva su opinión sobre ese punto y deja al tiempo el criterio que en lo sucesivo haya de adoptar.

Creo que he contestado concretamente á las preguntas que el Sr. Cañellas se ha servido dirigirme.

El Sr. CAÑELLAS: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S. puramente para rectificar, es decir, para restablecer conceptos que le hayan sido atribuídos á S. S. con equivocación, á su juicio, por el señor ministro.

El Sr. CAÑELLAS: Sabe el señor Presidente que llevo muchos años en esta Cámara y alguna experiencia tengo para no salirme de los límites de una rectificación.

Ante todo doy gracias al señor Ministro de la Gobernación por la benevolencia, y sobre todo por la claridad con que se ha servido contestar á mis preguntas.

El señor Ministro de la Gobernación me ha atribuído á mi un concepto que debo rechazar.

Parece que S. S. entiende que yo estoy conforme en que las circunstancias de Cataluña, y sobre todo las circunstancias en Barcelona, eran y continúan siendo anormales para justificar el estado de guerra, y la suspensión por consiguiente de las garantías constitucionales. No he dicho eso, señor ministro de la Gobernación, ni nada que se le parezca. (*El señor ministro de la Gobernación*: Yo soy, es el gobierno el que lo dice.) Su señoría ha dicho: el Sr. Cañellas estará convencido de que esas circunstancias continúan, y yo estoy convencido de todo lo contrario, porque no había razón para que allí se hubieran suspendido las garantías y se hubiera declarado el estado de guerra. Por consiguiente entiendo que es contraproducente en todos sentidos que continúe allí el estado anormal, y que lo que procede es que se restablezca el imperio de la ley.

Por lo demás el señor ministro de la Gobernación no admitió la dimisión del gobernador civil Sr. Dorda, sino que le destituyó.

El señor PRESIDENTE: Eso no es rectificar, Sr. Cañellas. Su señoría puede hacer uso de su derecho reglamentario, pero no puede transformar la pregunta en un debate.

El Sr. CAÑELLAS: Tiene razón S. S.; pero el señor Ministro...

El señor PRESIDENTE: Los señores Diputados preguntan, los señores Ministros hacen uso de su derecho contestando ó no contestando, y la contestación puede servir de base para que los señores Diputados ejerciten el suyo en otra forma; pero dentro de las preguntas no cabe dar propociones indebidas á los debates.

El Sr. CAÑELLAS: Yo siento mucho que la amabilidad del señor Ministro de la Gobernación me obligue á ocuparme en esto; pero en el hecho de haber dicho el señor Ministro de la Gobernación...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, la amabilidad del señor Ministro no puede constituir excusa en el cumplimiento del Reglamento.

El Sr. CAÑELLAS: Conforme; pero entonces, ¿ha de reconocer la Cámara y he de reconocer yo que es verdad que se ha admitido la dimisión al Gobernador de Barcelona?

El Sr. PRESIDENTE: La Cámara no reconoce nada; S. S. hace apreciaciones personales.

El Sr. CAÑELLAS: Pues lo ha dicho el Gobierno, que sin protesta de nadie ha lanzado aquí la especie de que se le admitió...

El señor PRESIDENTE: En suma, señor Diputado, S. S. no puede sino rectificar, es decir, restablecer conceptos que se le hayan atribuído, con equivocación á su juicio.

El Sr. CAÑELLAS: Otro de los conceptos que me ha atribuído el señor Ministro de la Gobernación (y comprenderá la Cámara que hablando bajo el apremio de la campanilla presidencial yo he de limitarme á recoger aquello de que no pueda prescindir), se refiere al hecho indubitable de que al señor Ministro de la Gobernación no le llama la atención lo que fué en sí la algarada carlista, sino las consecuencias que produjo, y yo pregunto...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, no es posible entrar en ese debate; limítese S. S. al uso de su derecho, porque no puedo conceder á S. S. la palabra sino para rectificar.

El Sr. CAÑELLAS: Yo siento mucho, señor presidente, esto, porque llevo muchos años en esta Cámara, siempre al lado de S. S., y he aprendido lo que estoy haciendo de S. S. cuando ocupaba estos escaños...

El señor PRESIDENTE: Su señoría no tiene razón, y aunque la tuviera, no sería eso motivo para dejar de cumplir ahora el Reglamento.

El Sr. CAÑELLAS: Comprendo que hoy han cambiado las corrientes, y he observado que desde que S. S. ocupa dignamente ese sitial constantemente ha procuradoencerrarnos, bajo todos conceptos, en los estrechos límites de una pregunta.

Está bien; anuncio al gobierno de S. M. una interpelación sobre este punto, y deseo que no ocurra con éste lo que con otros anuncios de interpelación, porque si al derecho nuestro se opone el derecho del gobierno de no señalar día para explanar la interpelación, no me quedará más recurso, y lo utilizaré, que presentar proposiciones incidentales, porque no quiero hablar bajo el apremio de la campanilla presidencial.

El pago á los maestros

La *Gaceta* publica una Real orden del Ministerio de Hacienda encaminada á dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Noviembre último, expedido por la Presidencia del Consejo de ministros, en relación con la disposición dictada anteriormente sobre pago de las obligaciones de primera enseñanza á fin de asegurar á los maestros el total cobro de sus haberes.

En dicha Real orden se previene que la relación de las cantidades disponibles que resulten á cada pueblo en su cuenta corriente por fondos destinados al pago de las obligaciones de primera enseñanza. que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.° de la Real Orden dictada por este Ministerio en 3 de Septiembre último, debían formar las Intervenciones de Hacienda dentro de la primera quincena del tercer mes de cada trimestre, se verificará para el pago del actual en la primera decena de Enero próximo.

De la misma manera para lo sucesivo se hará en el mes siguiente á la terminación de cada trimestre natural.

Correo de Madrid

6 Diciembre.

El señor Ramos Izquierdo tiene en estudio un plan de construcción de buques de guerra.

No será tan amplio como el del señor Silvela, pues para ello ha tenido en cuenta el actual ministro de Marina la precaria situación del Tesoro.

Se construirán dos grandes acorazados con todos los adelantos modernos y otros dos de menor desplazamiento para el servicio de guardas costas.

—En el expreso de mañana viern

saldrán de esta capital para Barcelona y Figueras el Director general de Agricultura, el secretario de dicho ministerio y el particular del ministro del ramo, los ingenieros señores Echevarría y Arche, el abogado don Mateo de Rivas y el secretario de la Cámara Agrícola del Ampurdán.

Concédese gran importancia al viaje de dichos señores, quienes, según parece, van á estudiar sobre el terreno algunas mejoras propuestas por los agricultores de esa región.

—Anúnciase que se presentará al Congreso una proposición para que no se apruebe el proyecto de arreglo del exterior y para que en el caso de aprobarse se aclare el artículo 2.º para que no se corra el peligro de interpretaciones equivocadas.

—Hasta ahora van presentados tres votos particulares al dictamen de la comisión que entiende en el proyecto de arreglo con los tenedores de la Deuda exierior.

—Se asegura que el general Linares está dispuesto á dimitir si no se ponen á discusión sus reformas antes de las vacaciones de Navidad.

—El Sr. González Besada se propone combatir el dictámen de la comisión de prespuestos.

—El debate político lo iniciará en el Senado el Sr. Fernando González y en él intervendrá el duque de Tetuán.

—Se dice que algunos polaviejistas ingresarán en el partido liberal.

Notas de la localidad

Audiencia provincial

Formando sala los Sres. Oiz, Soler y Campos y actuando de fiscal el Sr. Munté, vióse ayer en juicio oral la causa procedente del Juzgado de esta ciudad, sobre lesiones, contra un joven de 16 años de edad, llamado José Abat Conejero, cuyo hecho tuvo lugar en los talleres de fundición que el Sr. Albert posee en la calle del Gasómetro, el día 19 de Junio último, con motivo de haber tenido ciertas discusiones el procesado con otro jóven de su edad nombrado Agustín Jaime, á quien infirió con un hierro varias heridas en la cabeza.

El ministerio público hizo definitivas sus conclusiones provisionales, calificando el hecho de delito de lesiones menos graves, pidiendo para el procesado, por apreciarle la circunstancia de ser mayor de 15 años y menor de 18, la pena de 125 pesetas de multa, 25 de indemnización al perjudicado, accesorias y pago de costas.

La defensa del procesado, confiada al joven abogado D. Salvador Gelada, en un elocuente informe, demostró que el hecho no era constitutivo de delito y sí una falta, basándose en que, si el perjudicado hubiese acatado las órdenes del médico, la herida se hubiera curado antes de los ocho días, y caso de apreciarse como delito, alega la eximente de defensa propia en favor de su defendido y termina pidiendo á la Sala, que ya sea considerado el hecho como falta, ya como delito, dicte sentencia absolutoria.

Representaba al procesado el procurador Sr. Serrano.

Concluso para sentencia.

En el Ayuntamiento

Bajo la presidencia del alcalde y con asistencia de los Sres. Cañellas, Sabater, Rubó, Viladot, March, Cuchí (D. M.) y otro, celebró ayer tarde sesión nuestra corporación municipal.

Después de una ligera aclaración del Sr. Cañellas, se aprueba por unanimidad el acta de la anterior.

La distribución de fondos para el mes actual asciende á 34.085'51 pesetas.

(Entran en el salón los Sres. Sans, Barba, Montguió, Panasachs, Castellarnau, Teixidó y Prat.)

Son aprobados todos los dictámenes de las Comisiones de Fomento y Gobernación que constaban en la orden del día, admitiéndose una enmienda presentada por el Sr. Cuchí (D. M.) respecto á la colocación de una lámpara incandescente en la calle de la Paz.

Pasan á las Comisiones respectivas las instancias de D. Ramón Ciuet—que solicita se le abonen por el Municipio los haberes que acredita como profesor de la Normal—y las de D. José Vehí y don Ramón Nadal, que solicitan la plaza de depositario municipal.

El vecino de Valls D. José Oller solicita se le incluya en el padrón de esta ciudad.

La presidencia da cuenta de la subasta para la confección de trajes para los porteros del Municipio, adjudicada por 300 pesetas á D. Baldomero Arolas.

Los Sres. Castellarnau y Cuchí dirigen dos ruegos y una pregunta á la presidencia, que ésta contestó satisfactoriamente, después de lo cual se levantó la sesión.

La fiesta de la Infantería

Como todos los años, los regimientos de esta arma, principal guarnición de nuestra plaza, obsequiarán hoy con toda la esplendidez posible á su excelsa patrona, la Inmaculada Concepción.

La fiesta consiste en lo siguiente:

Por la mañana, á las once, en la iglesia del Sagrado Corazón se celebrará una misa rezada, con plática por el capellán de Luchana Sr. Villodres. Amenizarán el sagrado acto las bandas de música de los regimientos de Almansa y Luchana, concurriendo al mismo las fuerzas francas de servicio y los jefes y oficiales, acompañados de los generales señores Gómez Solano y Sanz.

Se dará á la tropa un rancho extraordinario y un real, y á los cabos y sargentos, respectivamente, dos reales y una peseta.

A las seis y media de la tarde los jefes y oficiales, presididos por el general Sanz, celebrarán un banquete en el salón de espectáculos de la distinguida sociedad «Fomento de Tarragona», sirviéndolo la acreditada fonda de Europa con el siguiente *menú*:

Varios entremeses.—Paella á la valenciana.—Rosbeef.—Pescado á la mayonesa.—Pollo asado.—Helados.—Postres variados.—Vinos y licores: Priorato, jerez, champagne, ron, cognac, café y cigarros.

Durante el banquete, las bandas de música de los ya citados regimientos, ejecutarán escojidas piezas de su repertorio.

Al banquete asistirán 90 comensales.

Un buen día deseamos á todos.

* * *

Ayer noche tuvimos el gusto de oir, ejecutada por las bandas de música, cornetas y tambores de los regimientos de Almansa y Luchana, situadas frente al Gobierno militar, una bonita retreta, que llamó extraordinariamente la atención del público.

El estreno de anoche

El Señor Corregidor

Anoche tuvo efecto el estreno de la comedia «El Señor Corregidor», arreglo teatral de la novela de Alarcón «El sombrero de tres picos», hecho con gran acierto por el laureado poeta D. Angel del Arco. Como se trata de una obra importante, queremos ocuparnos del estreno con la debida extensión.

ARGUMENTO

El Corregidor de una capital de Andalucía, á principios del presente siglo, anda enamorado de la mujer de un molinero llamado Lucas, cuyo molino está cerca de la ciudad. Frasquita (que es la molinera) entretiene con buenas palabras, pero sin ninguna promesa, al enamorado Corregidor; pero éste, que es ya viejo y algo tonto, no entiende la broma, y mal aconsejado por su alguacil de confianza *Garduña*, cree que la molinera le quiere y dispone un plan para sorprenderla cierta noche, á cuyo fin ordena que un alcalde pedáneo ponga preso al molinero. Llegada la noche, Lucas es detenido de orden del alcalde y cuando Frasquita se queda sola en el molino, el Corregidor se dirije á él para sorprenderla; pero con tan mala fortuna, que cae de cabeza en la acequia del molino y está á punto de ahogarse. Sale como Dios le dá á entender dando voces y pidiendo socorro. Frasquita, creyendo que es su marido que se ha escapado, abre la puerta y entra el Corregidor tiritando de frío. Pero á pesar de ello, pretende conquistar á la molinera. Esta le rechaza con energía y hasta le amenaza con una escopeta. El Corregidor, asustado y muerto de frío, es acometido de un accidente; Frasquita llama á *Garduña*, que está al acecho algo lejos del molino, y le deja con el Corregidor, escapándose ella para buscar á su marido y denunciar el abuso á la mujer del Corregidor. *Garduña* desnuda y acuesta á su señor en la cama de los molineros, para que se reaccione, y entre tanto pone á secar las ropas de aquél delante de la chimenea. Después se marcha á todo correr en busca de la molinera, para impedir que ésta pueda contar nada á la Corregidora. En este interregno vuelve Lucas (que ya sospechaba por qué le ponían preso y se ha escapado) y al entrar en el molino y ver sobre las sillas la ropa del Corregidor, crée que éste está con su mujer en el dormitorio. Siente impulsos de matarlos, pero se contiene; y en cambio, discurre una horrible venganza, ponerse el traje del Corregidor y presentarse en casa de éste, sorprendiendo á la Corregidora, que ya debe estar acostada. Como lo piensa lo hace; se viste de corregidor, imitándole admirablemente, pues por rara casualidad, el Corregidor y él son algo jorobados, se marcha á realizar su venganza. Vuelven al molino Frasquita y *Garduña*; sospechan lo ocurrido al ver que faltan las ropas del Corregidor y en su lugar están las de Lucas, y el Corregidor al enterarse pone el grito en el cielo; quiere marchar al instante para impedir la revancha del molinero, mas no teniendo ropa se ha de poner la de éste. Con esto pasan los dos primeros actos. El tercero, que parece ha de ser una trajedia, resulta muy cómico: el molinero vestido de Corregidor, engaña á los porteros, alguaciles y criados de la casa, y llega hasta el dormitorio de la Corregidora; pero ésta se encuentra levantada aún y en una habitación próxima, esperando á su esposo en compañía de la dueña ó doncella Eduvigis. Ambas oyen ruido, llaman á los criados y sorprenden al fingido Corregidor, que no tiene otro recurso que referir la causa de su atrevido proyecto. Enterada la Corregidora de lo que su marido hace en el molino, siente celos, y concibe el plan de burlarse de él, haciéndole creer cuando regresa, que el verdadero Corregidor está ya acostado en su cama. Dá instrucciones á los criados y á Lucas; y con efecto, cuando se presenta el Corregidor vestido de molinero, hay una serie de escenas muy chistosas entre el legítimo y el falso Corregidor, Frasquita, la Corregidora, *Garduña* y los criados, hasta que la verdad se aclara y todos quedan satisfechos. Es muy difícil, al referir el argumento, dar noticia del sin número de situaciones cómicas que tiene la obra y de los chistes de buena ley en que abunda; todo ello dentro de la más extricta moralidad.

* *

LA REPRESENTACIÓN

Es difícil formar concepto de la obra, con una sola representación. Por la impresión que hemos recibido, la obra está escrita en lenguaje castizo y de gran sabor clásico, pero revela en el autor cierto desconocimiento del mecanismo escénico, que motivó el escaso entusiasmo con que fué recibida.

El autor no debe desmayar, pues, que en el «Señor Corregidor» demuestra condiciones nada comunes para producir excelentes obras escénicas.

Prueba de lo que decimos los aplausos que se oyeron al terminar los actos primero y tercero, al final del cual el público quiso conocer el nombre del autor, que resultó ser el laureado poeta D. Angel del Arco Molinero.

Ayer se verificó en las Casas Consistoriales el concurso para la confección de cuatro trajes con objeto de uniformar al conserje y á los porteros del Ayuntamiento, habiéndose adjudicado provisionalmente, por la suma de 300 pesetas, á D. Baldomero Arolas Fargas.

Por esta vez el Sr. Cuchí (D. R.) ha prescindido de su indispensable señor Canturri.

Y luego se dirá que la prensa no sirve para nada.

Cuando menos sirve para que el señor Cuchí (D. R.) no siga confeccionando trajes para el Ayuntamiento.

A bien que ahora caemos en la cuenta de que no habrá tomado parte en el concurso por lo que el DIARIO DEL COMERCIO diga ó deje de decir, sino porque, como sus compañeros le echaron de la Comisión de Gobernación, se vería ahora imposibilitado de proponer su recepción y correspondiente pago inmediatamente.

¿Habrá quién dude ahora de la moralidad y del puritanismo del Sr. Cuchí (D. R.)?

Los republicanos deben estar á estas horas satisfechos de la conducta de este concejal.

El Consejo de Estado en pleno ha informado que deben subsistir los beneficios de la ley de 3 de Junio de 1868 en favor de la Colonia «Ayguaviva», sita en término de Montmell, debiendo caducar la denominada «Claravalls», ambas propiedad de D. Enrique Collaso y Gil.

Hasta Enero de 1908 no caducan los beneficios de la primera.

Con el señor gobernador civil de la provincia celebró ayer una detenida conferencia el alcalde D. Francisco, Ixart, á fin de evitar el contagio de la triquinosis.

El señor alcalde de esta ciudad ha convocado de nuevo á sesión á la Junta local de Sanidad.

Hemos tenido ocasión de conocer las impresiones que de su visita al Monasterio de Poblet tiene la Junta provincial de Monumentos.

Según las mismas, se necesita una suma importantísima para reparar tan preciada joya artística é histórica.

Se abriga también el propósito de efectuar una permuta de terrenos á fin de dejar libre la entrada al célebre Monasterio.

Debiendo someterse á la aprobación de la Junta de asociados de esta ciudad la rebaja del recargo municipal sobre el cupo de consumos acordada con los gremios y los presupuestos municipal y ensanche para el año 1901, se convoca á la expresada Junta para el día 11 de los corrientes, á las nueve de su mañana, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales.

En la junta celebrada por el Colegio de abogados de esta ciudad el martes último, acordóse, por unanimidad, adherirse en absoluto á la proposición presentada por el de Barcelona referente á adoptar en todos los actos judiciales el idioma regional.

En conmemoración de la festividad del día, esta noche, á las diez, tendrá lugar en la favorecida sociedad «Fomento de Tarragona» un extraordinario baile de sociedad, amenizado por la acreditada orquesta que dirije el Sr. Marquina.

La Junta provincial de Instrucción pública ha interesado del Juzgado de primera instancia de Falset que haga efectiva la multa de 100 pesetas impuesta al alcalde de Arbolí en 16 de Noviembre próximo pasado por débitos de primera enseñanza.

Se ha conminado al alcalde y secretario de Nulles con la multa de 25 pesetas á cada uno, si en el plazo de ocho dias no ha facilitado aquel Ayuntamiento local para la escuela de niñas y habitación de la maestra.

Para el domingo está anunciada una variada función en la «Juventud Republicana Federal», poniéndose en escena dos preciosas piezas y dando fin al espectáculo un lucido baile de sociedad.

Se halla vacante y debe proveerse interinamente por el Rectorado la auxiliaría de la Escuela elemental de niños de Amposta, dotada con el haber anual de 625 pesetas.

Por exceso de original dejamos para la edición del martes un extenso remitido que nos fué entregado ayer por los maestros albañiles de esta ciudad y en el que se trata de las diferencias surgidas entre ellos y los oficiales de dicho oficio.

Hállase bastante mejorado de la enfermedad que le aqueja, nuestro amigo particular el Dr. D. Ignacio Carbó.

Veríamos con gusto poder dar cuanto antes la noticia de su total restablecimiento.

Con fecha 30 del próximo pasado mes se remitió por la Dirección general al señor ingeniero jefe de esta provincia la orden de replanteo de la carretera de Belltall, ó sea de Artesa á Montblanch, en el kilómetro 51, á la de Santa Coloma de Queralt.

Para el día 11 del actual está señalada la vista ante el Tribunal de lo Contencioso del recurso de D. Trinidad Gallard, alegando su derecho á continuar siendo vocal del Patronato Roig de Torredembarra.

En los tinglados del muelle de Costa se hallan depositadas importantes cantidades de trigo desembarcadas recientemente, notándose, por dicho motivo, en aquel punto, más animación que de ordinario.

Se ha autorizado al ingeniero jefe de esta provincia para que haga un proyecto de un puente en Cambrils, en la carretera de Castellón á Tarragona, kilómetro núm. 186.

La falta material de espacio nos impide publicar hoy la relación detallada de lo recaudado ayer por consumos, cuyo total asciende á 1.790'73 pesetas.

Con motivo de la festividad del día, esta noche se celebrará en los espaciosos salones del «Centre Catalá» un lucido baile de sociedad.

Se suplica á la persona que haya encontrado un manojo de llaves pequeñas, se sirva presentarlas en esta Redacción, donde se le gratificará.

Dichas llaves se le extraviaron ayer tarde á un amigo nuestro.

Ha sido nombrado administrador de la Aduana de Salou, D. Juan Manera Sorá, que desempeñaba el destino de oficial en la de Canfranc.

Ha tomado posesión del cargo de oficial de quinta clase de la Administración de Hacienda de esta provincia D. Gracián Sanchez.

Ha sido nombrado administrador de la Aduana de Mataró D. Manuel Guisado de Rosas, que desempeñaba igual cargo en la de Salou.

Por haber sido nombrado oficial de la Delegación de Hacienda de Lérida, ha cesado en el cargo de auxiliar de Fomento de este Gobierno civil D. Pedro Pros.

A las cinco de esta tarde será viaticada la hija del gobernador civil de la provincia Srta. D.ª Pilar Casas.

Por extracción de leña del monte «Poblet», ha sido denunciado el vecino de Vimbodí Miguel Pascual.

Ha sido trasladado á la Intervención de Hacienda de Coruña el oficial de tercera clase de la de esta provincia don Miguel Castellá.

Ha sido nombrado oficial de tercera clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia D. José Rodríguez Diaz.

Por procederse á reparar ligeras averías en la draga, hace dos ó tres dias que ha suspendido sus trabajos el tren de limpia de nuestro puerto.

Ha pasado á informe del Consejo de Estado un recurso de alzada del Ayuntamiento de Montreal, sobre anulación de repartos.

Una vez aprobado el proyecto de travesía, se dará inmediatamente la órden de replanteo de la carretera de Rocafort á Santa Coloma de Queralt.

Se ha incluido en el plan general de estudios la carretera de Guimerá á Vallfogona por Santa Coloma.

En esta ciudad disfrutamos ayer de un día magnífico y verdaderamente primaveral.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Montreal.

En la mañana de ayer salió para Tortosa el ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, D. Raimundo Camprubí.

Boletín oficial

R. O. relativa á mantener la disciplina escolar.
—Circular del señor gobernador civil interesando la captura de Manuel Casanova.
—La Alcaldía de Tarragona expone las condiciones para solicitar las aguas y desperdicios procedentes del Matadero.
—Las de Alforja, Gratallops, Viñols, Puigpelat, Montreal, Morell, Irlas, Pobla de Mafumet y Garidells, anuncian la subasta para el arriendo de las especies que componen el cupo de consumos.
—La de Alcanar tiene de manifiesto los repartimientos de la contribución territorial, rústica y pecuaria y el de urbana y la matrícula industrial.
—La de Montreal anuncia la vacante de secretario.
—La Junta municipal de Freginals solicita autorización para establecer arbitrios extraordinarios.
—Anuncio de la Comandancia de Marina para que todos los individuos de las clases de marinería y tropa que pertenecieron al crucero «Sanchez Barcaiztegui» y que tenían cantidades en fondo en el expresado buque en el momento del naufragio, puedan presentar sus reclamaciones en esta Comandancia, al objeto de percibir dichas cantidades dentro el plazo de seis meses.
—Providencias judiciales.

Ecos de la provincia

En San Cárlos de la Rápita, un niño de ocho años llamado Francisco Beltrán Plá, mató el miércoles último, al dispararsele una escopeta que manejaba, á la jóven María Beltrán Gabaldá, de 14 años, prima de éste.

El jovencito recibió tal impresión, que le acometió un temblor, prolongándose muchas horas el efecto de la fuerte impresión recibida.

Los padres de ambos estaban ausentes de la población.

Prosiguen con toda actividad los trabajos emprendidos para la reparación del techo del mercado público de Tortosa, destrozado por el huracán, esperándose con tal motivo que en breve quedará en disposición de prestar los mismos servicios que antes, dado el interés y buen celo con que se procede en los trabajos.

Anteanoche se reanudó el servicio de la luz eléctrica en la ciudad de Tortosa.

Nos dicen de Alcanar que hay bastante existencia de naranja, facilitándose dicha fruta en condiciones ventajosas.

Están practicando una visita de inspección por la línea del ferro-carril del Norte el ingeniero jefe de la segunda división técnica administrativa D. Carlos Cardenal, el ingeniero de la compañía del Norte D. Juan Alvarez Antón, el ayudante de la división D. Cecilio Miquel y el jefe de sección D. Juan Coloma.

Crónica oficial

Venta en pública subasta

Tendrá lugar en el despacho del Notario de Tarragona D. Simón Gramunt el dia 8 de Diciembre próximo venidero de once á doce de la mañana, las fincas y derechos siguientes:

1.º Una casa sita en la plaza de la Constitución, de la Selva del Campo, número 1 y 3.

2.º Una pieza de tierra sita en término de la Selva, partida Camí de Tarragona, regadio con una hora y media de agua semanales de la acequia del Común.

3.º Otra casa almacén en la villa de la Selva, calle de Varrá, número 2.

4.º Una pieza de tierra sita en el expresado término, partida Camí de la Bassa, su cabida seis jornales diez céntimos, con una casa denominada «Mas Salvat».

En el propio acto se venderán dos censales de capital en junto, 533 pesetas 33 céntimos que presta D. Joaquin de Miró y de March con hipoteca de una casa situada en la ciudad de Reus, calle de San Roque, número 31.

La titulación y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en el despacho de dicho Notario todos los dias laborables de nueve á una de la tarde.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Almansa.
Jefe de día, señor coronel de Almansa, D. Emilio Cremata.
Hospital y provisiones, capitán 7.º de Almansa.
Oficiales de vigilancia á las órdenes del jefe de dia 1.ª zona Luchana 2.º Almansa.
Paseo enfermos, Almansa.
El comandante sargento mayor, *Plácido Ródenas.*

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Antonio Bartolomé Admetllé.—Ildefonso Gomtau Ramón.—María Gabarda Castellá.—Esperanza Degollado Caballé.
FALLECIDOS.—Ninguno.
MATRIMONIOS.—Ninguno.

Boletín religioso

SANTOS DE HOY.—✠ La Purísima Concepción de Ntra. Sra. (C. P.—Abs. g. en la Mer. B. P. en San Juan de Dios.)
SANTOS DE MAÑANA.—S. Cipriano ab., y Stas. Leocadia y Valeria vgs. y mrs.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción, en la Catedral. Privilegiada.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia del Sagrado Corazón. S. D. M. se pondrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de tres y media á seis y cuarto.

CULTOS DE HOY

Catedral.—A las siete misa de comunión general en el altar de la Purísima, con plática, á las nueve y media oficio conventual á grande orquesta, celebrando de pontifical el Excmo. é Iltmo. señor Arzobispo. Terminada la misa mayor S. E. S. dará la bendición papal con indulgencia plenaria, á los fieles que confesados y comulgados asistan á dicho acto. Concluida la hora de *Nona,* saldrá la procesión haciendo el recorrido de costumbre.

San Francisco.—Por la mañana á las nueve y media oficio. Por la tarde á las cuatro y cuarto rosario cantado, empezando acto seguido la Novena de la Purísima. Este novenario dará comienzo todos los días, durante la misa de ocho.

San Juan Bautista.—A las siete y media misa de comunión general con plática y á las nueve y media misa mayor.

Sma. Trinidad.—A las nueve y media oficio parroquial.

Sagrado Corazón.—A las siete y media misa de comunión general para los congregantes de S. Luis Gonzaga y sócios de la Corte de María. Las fuerzas de los regimientos de Luchada y Almansa, celebrarán la fiesta de su patrona, á las once oficio solemne á grande orquesta, y luego sermón á cargo del Rdo. D. Juan Vilardes, capellán de Luchana.

San Miguel.—Por la mañana, á las siete, misa mayor con plática y distribución del Pan de los Angeles, y á las diez misa rezada.

San Pedro.—A las siete de la mañana, comunión general y á las nueve oficio solemne con sermón.

Jesús-María.—A las siete y siete y media, misas rezadas, en esta última, dos colegialas harán la primera comunión. A las nueve y media oficio por la Comunidad.

Dominicas de la Presentación.—Las Hijas de María dedicarán á su excelsa Madre los siguientes cultos: A las siete y media misa de comunión y á las diez misa solemne.

Ntra. Sra. de la Enseñanza.—A las ocho y media misa cantada por la Comunidad.

Marítimas

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Embarcaciones llegadas anteayer

De Liverpool y esc. en 18 ds. v. Cecilia, de 965 ts., c. C. Arriandraga, con efectos, consignado á D. Modesto Fenech.

De Génova y esc. en 8 ds. v. Játiva, de 793 ts., c. M. Bayona, con efectos, consignado á D. Antonio Más.

De Marsella y Barcelona en 4 ds. v. Cabo Creux, de 997 ts., c. V. Urrutia, con efectos. consignado á D. Mariano Peres.

De Barcelona en 6 hs. v. Barambio, de 523 ts., c. R. Hernández, con tránsito, consignado á los Sres. Hijos de B. Lopez.

De Cette en 1 dia v. Correo de Cartagena, de 558 ts., c. M. Escandell, con efectos.

Despachadas anteayer

Para Bilbao y esc. v. Cabo Creux, capitán Urrutia, con efectos.

Para Bilbao y esc. v. Barambio, c. Hernández, con efectos.

Para Barcelona v. griego Leonidas, c. Rathymmis, con tránsito.

Para Málaga y esc. v. Játiva, c. Bayona, con efectos.

Para Liverpool y esc. v. Cecilia, c. C. Arriandraga, con efectos.

Entradas ayer

De Tanganrog y esc. v. griego Theodore Sifreco, de 1.001 ts., c. J. Charapulos, con trigo, consignado á D. Emilio Borrás.

De Bilbao y esc. v. español Cabo Nao, de 997 ts., c. C. Echevarría, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

Despachadas ayer

Para Cette, v. español Correo de Cartagena, con vino.

Para Valencia v. noruego Fridthjof, con lastre.

Para Marsella y esc. v. español Cabo Nao, con efectos.

Para Torredembarra l. español Enrique, con lastre.

Para Torredembarra l. español Isabel, con lastre.

Movimiento bursátil

CAMBIOS CORRIENTES

dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores Reales del Comercio de la plaza de Barcelona.

7, 7 noche.

CAMBIOS EXTRANJEROS

	QUEDA Dinero	Papel
Londres . . 90 días fecha.	33'10	
» . . 60 » »		
» . . 8 y 3 id. vista.	00'00	
» . . á la vista.		33'53
París . . 90 días fecha.	00'00	
» . . 8 y 3 d/v.	00'00	
» . . á la vista.		33'60

EFECTOS PÚBLICOS

	QUEDA Dinero	Papel
Deuda interior contado.		
» pequeños »		
» » fin mes.	70'575	70'60
Carpetas prov. Amortiz. id.		
» id. id. pequeños id		
» id. id. fin mes.	90'40	90'50
Obligaciones del Tesoro, sobre Renta de Aduanas, n.º 1		
» id. id., cantidades pequeñas.	00'00	00'00
Billetes Hipotec. Cuba 1886.	84'15	84'35
Id. id cantidades pequeñas.		
Id. id. 1890.	70'15	70'35
Empréstito munici. 1.º Mayo de 1899-1 á 6.313.		

ACCIONES FIN MES

	QUEDA Dinero	Papel
Banco Hispano Colonial. del 1 al 80.000.	119'50	120'00
Sociedad Catalana General de crédito.	00'00	00'00
« de Crédito Mercantil.	00'00	00'00
Ferrc. Medina á Zamora y Oren á Vigo.	21'10	21'20
» Norte de España.	49'50	49'60
Madrid Zaragoza y Alicante.	73'50	73'60

OBLIGACIONES CONTADO

	QUEDA Dinero	Papel
Ferrca Barcelona Zaragoza adheridas.		
» N. España especiales Segovia.	100'00	100'50
» id. id., cantidades pequeñas.		
» N. España, espec. A.ª á V. y T.ª	99'65	99'85
» id. id., cantidades pequeñas.		
» y Minas S. Juan Ab. gar. Norte.	71'75	72'00
» id. id., cantidades pequeñas.		
» Tarragona y Barcelona Francia 4 1/2 p%.	96'50	96'75
» id. id., cantidades pequeñas.		
» Tarragona Barcelona y Francia 2 1/4 p%.	52'50	52'75
» id. id., cantidades pequeñas.		
» Madrid á Zaragoza y Alicante Serie B.	93'85	94'15
» id. id., cantidades pequeñas.		
» Alm.ª Val.ª y Tar.ª adheridas.	69'75	70'00
» id. id., cantidades pequeñas.		
» Med. Z.ª y Or. á Vigo em. 1880 y 82	42'50	42'75
Canal de Urgel.	00'00	00'00
Sociedad Hullera Española, 1 á 5.000.	102'50	103'00
« G aguas de Barcel.	00'00	00'00
Compañía Barcelona de Electricidad.	93'25	93'75
Grao Alm.ª y Valencia no adheridas.	00'00	00'00

ACCIONES CONTADO

	QUEDA Dinero	Papel
Sociedad Catalana general de crédito.	00'00	00'00
Sociedad Hullera Española del n.º 1 al 20.000.	000 00	000'00
Banco de préstamos y descuentos.	24'00	24'50
» de Vilanueva.		
Crédito Mercantil	00'00	00'00

Bolsa de Madrid

Madrid 7, 4'45 t.

4 por 100 interior contado.	70'50
4 por 100 idem fin mes.	70'60
4 por 100 exterior.	77'20
4 por 100 amortizable.	79'25
Aduanas.	000'00
Cubas (Emisión de 1886).	84'25
Cubas (Emisión de 1890).	70'35
Filipinas.	89'00
Banco de España.	510'00
Tabacalera.	397'00
Nuevo empréstito.	90'60
Cambios de París	33'65
Idem Londres.	00'00
4 por 100 exterior:	69'63

Telégrafo y teléfono

(De nuestro servicio exclusivo)

ULTIMAS NOTICIAS

Bolsín

Barcelona 7, 10 n.

Interior fin mes, 70'47.
Banco Colonial, 76'75.
Nortes, 49'90.
Francias, 73'70.
Orenses, 20'95.
Francos, 34'00.
Libras, 33'75.

Debate político

Habla Castellanos.—Adulaciones de Azcárraga.—Discurso de Gamazo.

Madrid 7, 10 n.

Se reanuda el debate político, levantándose á hablar, en nombre de los tetuanistas, el Sr. Castellanos.

El orador hace suyas las palabras del Sr. Romero Robledo respecto á la boda de la princesa de Asturias, afirmando que debe y puede discutirse antes de que llegue al Congreso el Mensaje en que participe el asunto el gobierno.

Termina declarando que sus amigos no combaten á la actual situación por sistema, sino en aquellos puntos en que juzgan que así sirven los intereses de la patria.

Al Sr. Castellanos contesta el general Azcárraga; elogia á los tetuanistas, recordando que todos proceden del mismo campo y alude á la separación de Gamazo, del partido liberal.

Interviene en el debate el Sr. Gamazo, ocupándose de la última crisis.

Dice que, á pesar de ser una autoridad, el general Weyler ha sido llamado por el Juzgado recientemente, aludiendo á los sueltos que la prensa publicó y que fueron confeccionados de acuerdo con el gobierno.

(Interrumpe el general Azcárraga).

Declara que las actuales Cortes no han cumplido aún su misión y termina formulando algunas consideraciones de escasa importancia.

Se levanta la sesión.—En los pasillos.

Madrid 7, 10'15 n.

Terminado el discurso del Sr. Gamazo y en vista de lo avanzado de la hora, se ha levantado la sesión.

En los pasillos del Congreso se ha comentado mucho la declaración de Gamazo de que las actuales Córtes no han cumplido aún su misión, lo cual se considera como una censura dirigida al señor Sagasta.

Senado.—Ruegos y preguntas.—Reunión de secciones.—Término de la sesión

Madrid 7, 10'25 n.

Después del periodo de ruegos y preguntas, pasa el Senado á reunirse en secciones.

En vista del escaso número de senadores presentes, á propuesta del vizconde de Campo Grande se levanta la sesión.

Banquete.—Entierro.—El crédito agrícola

Madrid 7, 10'30 n.

Al banquete que en honor de Blasco Ibañez se celebrará el próximo domingo asistirán gran número de republicanos.

Se ha efectuado el entierro del señor Garrido, sustituto de Gil Sanz en la Junta republicana.

Ha presidido el duelo el Dr. Ezquerdo.

Ante la Comisión que entiende en el proyecto de Crédito agrícola ha informado hoy el Sr. Montero Ríos.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el ilustre jurisconsulto, la referida Comisión dictaminará el lunes próximo.

Llegada á Madrid.—Las reformas militares

Madrid 7, 10'35 n.

Ha llegado la Comisión de viticultores que, procedente de Falset, viene á gestionar el despacho de los expedientes sobre exención de contribuciones á los terrenos filoxerados.

En el Congreso y con asistencia del ministro de la Guerra se ha reunido la Comisión de reformas militares proyectadas por el general Linares.

Probablemente la referida Comisión emitirá dictamen el próximo lunes.

¿Otra vez?—Seguro rompimiento.—¡Dichosa embajada!

Madrid 7, 11 n.

En los pasillos del Senado se aseguraba esta tarde que es ya un hecho el rompimiento de relaciones entre los señores Pidal y el gobierno.

Se añadía que, en vista de ello don Alejandro Pidal renunciará la embajada del Vaticano.—*Cuartero.*

Espectáculos, diversiones

Funciones para hoy:

Teatro principal.—Tarde: «Los corridos» y «Los Galeotes».—Noche: «La capa de Josef» y «El Sr. Corregidor».

Ateneo.—Tarde: «Los dominós blancos» y «A cal notari ó uns capitols matrimonials desfets».—Noche: «El regimiento de Lupión».

Imp. de E. Pamies

GALLETAS | **LA GLORIA** | BIZCOCHOS

Fábrica de galletas y bizcochos de lujo

Se recomiendan á las personas amantes de la buena galleta

PÍDANSE EN TODAS PARTES

¡¡PROPIETARIOS!!

DESAHUCIOS hasta la entrega de llaves á precios sumamente módicos.
SE PRESTA DINERO sobre fincas, en cantidades desde **500 á 200.000** pesetas, al interés anual del **CINCO ó SEIS** por ciento, según sea la garantía.
Se admiten encargos para colocar cantidades.
COMPRA, VENTA y ADMINISTRACION de fincas
Cobro de toda clase de créditos.
REDACCION de documentos de todas clases.
ASOCIACION de propietarios para desahucios y administraciones.
PRONTITUD, ECONOMIA y RESERVA en los encargos.

TEODORO LLEBARIA BORJA

PROCURADOR.—San Francisco, 22, 1.º 2.ª—TARRAGONA



A. Sal ati Costanzi
Diputación, 435,
Barcelona

MILAGROSOS CONFITES

O INYECCION ANTIVENÈREA —Y ROOB ANTISIFILITICO— COSTANZI

No pocos envi lios s sufren ata zmente por el f vor cada día más creciente que merecen de públie de todas las naciones los Remedios COSTANZI, que han curado miles de enfermos de VENER O y SI ILIS aun siend sus males crónicos de más de 20 años.

Dichos m dicame tos son de efecto tan m ravillo o para los estreñi mientos uretra es que en 20 ó 30 días están totalmente curados evitando además las peligrosísimas sondas. En dos ó tres días será radicalmente curada la PURGACION reciente y en 5 ó 6 días la CRONICA Y GOTA MILITAR. Inmejorable para l s úlceras y flujo b anco de las mujeres, arenillas y catarros de la vejiga, escozores uretrales, cálculos retenciones de orina y demás infecciones genito urinarias y especia mente la sífilis aunque sea heredit ria. Para la curación de la sífilis el Roob, ha dado pruebas patentes de una superiori lad incontestable sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta-hoyraconocidos, porque es el único que no contiene YODURIO DE POTASIO ni SUBSTANCIA MERCURIAL alguna. Por el contrario la misión del Roob estriba precisamen e en contrarrestrar los efectos de tales substancias tan desastrosas para la salud, ya que como es sabido, causan enfermedes no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados, previo el trato especial yexclusivo con el inventor. CALLE DIPUTACION, 435, BARCELONA. Precio de la INYECCION COSTANZI, pesetas 4. Precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico el, frasco 4.—Para provincias añadir pesetas 1'00, dichos medicamentos están de venta en todas las buenas farmacias.

En Tarragona: en la Farmacia de Manuel Font, Rambla de San Juan, 57

GABINETE ODONTOLÓGICO DEL DOCTOR JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. de San Juan 70, entresuelo

OPERACIONES odontológicas.
EXTRACCIONES con ó sin anestésico.
ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLILLA.
EMPASTES en guttapercha, parte Hill's, silex email, coral, amalgamas de platino, etcétera.
DIENTES Logan y Pivot.
CORONAS artificiales.
APARATOS PROTESICOS en guttapercha, cotchouch vulcanizado, celuloide platino, oro, alumino, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.
ELIXIR Y POLVOS DENTIFRICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.
Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de poteosis dental en Reus, Plaza del Prim, 2, pl.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

LA MEDIA DOCENA

CUENTOS Y FÁBULAS PARA NIÑOS

POR EL

Conde de las Navas

Obra declarada de texto y aprobada por la censura eclesiástica.
Precio: DOS pesetas.—De venta en las principales librerías.

AGENDA DE BUFETE

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1901

PRECIOS EN MADRID

EDICION ECONÓMICA

Edicion de dos dias en plana, *encartonada*, sin papel secante	1,00 pesetas.
—La misma, con PAPEL SECANTE en cada hoja	1,50 —
Edicion de un dia en plana, *encartonada*, sin papel secante	2,00 —
—La misma, con PAPEL SECANTE en cada hoja	3,00 —

EDICION COMPLETA

Edicion de dos dias en plana, *en tela á la inglesa*, sin papel secante	2,00 —
—La misma, CON PAPEL SECANTE en cada hoja	2,50 —
Edicion de un dia en plana, *en tela á la inglesa*, sin papel secante	3,00 —
—La misma, con PAPEL SECANTE en cada hoja	4,00 —

CONTIENE

Reduccion de monedas.—Sistema decimal.—Cambio con el extranjero.—**Modelos de recibos, de Letras, de Pagarés.**—**Guía de ferro-carriles.**—**Tarifas** de Correos, de *Paquetes postales*, de Telégrafos, de Arbitrios; de Consumos, de Cédulas personales.—**Guía de Madrid**, con todas las curiosidades que encierra.—**Diario en blanco, para apuntes de todos los dias.**

Es el libro más útil de todos los publicados hasta el dia, y demasiado conocido para encarecer su necesidad absoluta para todos. Nos limitaremos, por lo tanto, á decir que se han hecho **ocho ediciones**; sus precios son de **una** peseta hasta **cuatro**, hallándose al alcance de todas las fortunas y necesidades.

SE HALLA DE VENTA en la Librería Editorial de **Bailly-Bailliere é Hijos, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías del Reino.**

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

Jaime Sans Salafranca

Rambla de San Juan, 48, 1.º

PELUQUERÍA

DE

SABATER hermanos

Servicio esmerado y á domicilio.

Rambla de San Juan, 48, 1.º

LA JOYA DEL CENTRO

ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS

DE

JOSÉ RIOLA

Rambla de San Juan, 22

Se expenden toda clase de vinos y licores, de las más acreditadas marcas y á precios económicos.

Se sirve á domicilio

Servicio de ferro-carriles

EN EL MES DE OCTUBRE

Salidas	*Llegadas*	*Salidas*	*Llegadas*
De Tarragona á Barcelona		**De Barcelona á Tarragona**	
2'32 m.	7'08 m.	4'37 m.	*Sans* 1'14 t.
5'25 m.	8'22 m.	5'25 m.	900 m.
6'25 m.	9'21 m.	9'51 m.	1'14 t.
9 02 t.	12'53 t.	5'55 m.	9'00 m.
2'25 t.	5'08 t.	6 10 m.	11'40 m.
5'15 t.	9'27 *Sans*	11'15 m.	4'39 t.
8'01 n.	10'13 n.	11'34 m.	*Sans* 7'29 t.
		12'31 t.	4'39 t.
		1'55 t.	4'39 t.
		4'24 t.	9'26 n.
		5'24 t.	9'26 n.
		7'02 t.	9'26 n.
		8'03 n.	10'36 n.
De Tarragona á San Vicente		**De San Vicente á Tarragona**	
2'32 m.	3'32 m.	8'21 m.	9 m.
5'25 m.	6'05 m.	10'36 m.	11'40 m.
6'26 m.	7'30 m.	12' m.	1'14 t.
9'02 m.	10'28 m.	3'15 t.	4'01 t.
2'25 t.	3'08 t.	4'01 t.	4'39 t.
5'15 t.	6'19 t.	8'32 n.	9'26 n.
8'01 n.	8'31 n.	9'57 n.	10'35 n.
De Tarragona á Reus		**De Reus á Tarragona**	
7.30 m.	8 m.	8'15 m.	8'59 m.
12'25 t.	1'04 t.	9'47 m.	10'20 m.
4'20 t.	4'59 t.	2'15 t.	2'48 t.
8'15 t.	8'55 n.	7'03 n.	7'29 n.
De Valls á Tarragona		**De Tarragona á Valls**	
6'43 m.	9 m.	6'25 m.	8'35 m.
9'30 m.	11'40 m.	2'25 t.	5'26 t.
1'26 t.	4'39 t.	8'01 n.	10'15 n.
7'00 t.	9'26 n.		
De Montblanch á Tarragona		**De Tarragona á Montblanch**	
8'21 m.	10 20 m.	7'30 m.	9'21 m.
11'16 m.	2'35 t.	12'25 t.	4'00 t.
5'53 t.	7'29 m.	4'20 t.	6'48 t.
De Reus á Mora		**De Mora á Reus**	
7'01 m.	9'49 m.	5'45 m.	7'10 m.
1'26 t.	3'14 t.	5'19 m.	7'54 m.
3'28 t.	6'29 t.	11'36 t.	1'43 t.
7'03 n.	10 06 n.	3'41 t.	7'29 n.
9'15 n.	10'31 n.		
De Tarragona á Vendrell		**De Vendrell á Tarragona**	
5'25 m.	6'32 m.	8'09 m.	9 m.
9'02 m.	10'43 m.	11'27 m.	1'14 t.
2'25 m.	3'38 t.	3'43 t.	4'39 t.
		5'52 t.	7'29 t.
		8'08 n.	9'26 n.
De Tarragona á Lérida		**de Lérida á Tarragona**	
7,30 m.	11'20 m.	5'40 m.	10'20 m.
4,20 t.	9'30 n.	3'50 t.	7'29 n.

AGUAS MINERO-MEDICINALES de MADREMAÑA

LLAMADA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES



Marca registrada

Ferruginosas, Bicarbonatas.—Variedad Acídulas, B- carbonatadas Mixtas, Silicatadas y Litínicas. Aprobadas por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona en 17 de Noviembre de 1899. Indicadísimas para combatir con excelentes resultados las **dispepsias flatulentas ó dolorosas (gastralgias), dispepsias ácidas por atonía del estómago anemia, clorosis. desarreglos menstruales, reumatismo, gota, infartos del hígado riñones y brzo, enfermedades de l próstata, inflamaciones crónicas de la matriz y ovarios, diátesis urica, cálculos renales y hepáticos, escrofulismo, diabetes,** etcétera etc.—De venta en todas las farmacias y establecimientos de aguas minerales.—NOTA: No serán legítimas las botellas que no lleven la marca registrada y el collín con el nombre de *Rossas hermanos y C.ª (en comandita)*. Rambla Cataluña, 113, 1.º.—Depósito en Tarragona: Modesto Nadal, Mayor, 17.

A LOS VINICULTORES

MEDALLA DE PLATA EN LA Exposición universal de 1888 | **ENOSÓTERO** | MEDALLA DE ORO EN LA Exposición agrícola de 1898

para conservar y mejorar los vinos

sin emplear alcohol, yeso ni otras drogas

Indispensable para los vinos procedentes de viñas jóvenes

EL V NO C N E OSÓTERO J MÁS SE VU LVE AGRIO Y SIEMPRE MEJORA

EL ENÓSOTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS obra en pequeñas cantidades de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.
Representantes en España: J. URIAC y C.ª, Moncada, núm. 20.—BARCELONA.
En Lérida: Joaquín Plauas.
Rremite á todas partes.—Pedir prospectos.

CAPAS DESDE 3 Á 20 DUROS

Grande y variado surtido de capas en todas clases y precios, con elegantes y variados embozos, á precios sin competencia.
Para señoras hay una buena colección de jergas, pañetes, estambres, otomans y lanillas, precios baratísimos.
GÉNEROS para lutos.—SÁBANAS desde DIEZ reales una.

CAPAS desde 3 á 20 duros

J. GUELL.—Mayor, 39.—TARRAGONA

EMULSIÓN NADAL

de aceite puro de hígado de bacalao con glicerofosfatos é hipofosfitos de cal y de sosa.

ES LA MEJOR

Analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de la Universidad de Madrid. Aprobada y recomendada por el Colegio de Medicina de Barcelona.—Es alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico; aumenta la secreción láctea, ayuda al crecimiento de los huesos y salida de los dientes, de efectos notables en las embarazadas y en la infancia. Crema fluida, blanquísima y la más agradable. Contiene 80 por 100 de aceite perfectamente emulsionado, y con los glicerofosfatos é hipofosfitos resulta la más eficaz y se conserva siempre, circunstancias que no tiene ninguna otra y se recomienda por su bondad, economía y ser producto español.

Venta: en todas las farmacias. Depósitos: Dr. Andreu, L. Goza. Barcelona.—G. Garcia, Madrid y en todas las capitales y poblaciones importantes.—Depósito Central: M. Nadal, Tarragona.

TOS: d saparece usando las Pastillas Serra,

que se venden en la FARMACIA DEL CENTRO de *D. Manuel Font.*

Rambla de San Juan, número 57.—Tarragona

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1900

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Diciembre directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés.

FRANCE

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para el Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires los grandiosos y acreditados vapores franceses:
el dia 11 de Diciembre el vapor **ESPAGNE**
el dia 27 de » el » **LES ALPES**
Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, plaza de Palacio.—BARCELONA.